

Pastor, si la Providencia no nos hubiera conservado una carta u oficio con fecha 16 de Julio de 1877, del cual sacamos lo que hace a nuestro relato y dice: "El Sr Cura de Villavicencio continuara en Medina, mientras llega el Sr Cura propio."

"Mientras puede regresar, a su curato de Villavicencio, se le faculta para que si tiene oportunidad de ir a Cabuyaro, Manizabato y Oroquieta pueda allí administrar los Sacramentos, inclusive el del Matrimonio - - - -"

Un año entero duro el R.P. Cura pároco interino de Villavicencio, ^{desempeñando el cargo de} cura interino de Medina y misionero del Meta. Hasta entonces él era el único que pudiera encargarse de la administración eclesiástica del territorio que hoy día lleva el nombre de:

Vicariato Apostólico de los llanos de San Martín.
continuará.

República de Colombia

Telegrafos Nacionales =

Of. n° 383 Ministerio J.P.

Bogotá 2 nov. 1915

Inspector Escolar Territorio S^a Martín
Villavicencio

Gustoso comunico a S. R. que

este Despacho aprobó el Decreto n° 17 de esa Inspección, del 15 de Octubre último, que señala los días de exámenes anuales en Escuelas públicas ese Territorio.

Por el Ministro el Sr.
Cárdenas Gimeno.

De la Memoria del
Ministro de Instrucción
Pública al Congreso
de 1915

Territorio Escolar de San
Martín.

(pag. 18) "En el informe que ha pasado a este Despacho el R.P. Inspector Escolar inicia y sustenta el proyecto de crear un colegio de enseñanza secundaria en Villavicencio, capital del Territorio. Este Ministerio se propone cambiar ideas a tal respecto con el Padre Inspector para resolver lo que fuere mas conveniente.

El R.P. Inspector del Territorio, en el interés de mejorar no solamente las condiciones materiales de la J.P. en S. Martín, sino también con el fin de educar los sentimientos y facultades físicas de los alumnos de las escuelas oficiales, ha dictado en el presente año resoluciones en que prohíbe terminantemente a los niños la destrucción de los pájaros, en que establece y organiza la fiesta del árbol, verificada ya